INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE". ID N° 360.893.

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año dos mil veinte siendo las ocho horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 360.893.

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación - Fuente de Financiamiento 30.

c) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020 y por Nota Interna a Representantes de la Presidencia de Petropar; por Nota Interna DJU/478/2020, Representantes de la Dirección Jurídica; y por Nota Interna GTP/N°55/2020, se designa a la Ing. Maria Luisa Ayala, por parte del área requirente, Planta de Mauricio Jose Troche.

Forma de adjudicación: por el total.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las catorce y quince horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	**01)PINTUPAR S.R.L**	**02) PROSPER S.R.L**
Presenta:	1 ORIGINAL Y 1 COPIA	1 ORIGINAL
RUC:	80021413-7	80061002-4
Correo Electrónico	rafacortes75@gmail.com	prospersrl@hotmail.com
Formulario de Oferta:	**₲. 420.900.000**	**₲. 350.916.500**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS** N°: 1508049922	**Compañía: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A** N°: 1508003293
	Monto: ₲ 22.500.000	**Monto: ₲ 30.000.000**
	Vigencia: desde el 30/11/2020 al 09/04/2021	**Vigencia: desde el 30/11/2020 al 29/04/2021**
SIPE	**N°: 1622247**	**N°: 1622998**
Oferentes individuales. Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**ACTIVO EN SIPE**	**ACTIVO EN SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**ACTIVO EN SIPE**	**ACTIVO EN SIPE**

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

3.1. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se han dejado las siguientes observaciones y las mismas se encuentran con sus respectivas respuestas conforme al análisis que se ha realizado en la evaluación:

Observaciones realizadas por el oferente PROSPER S.R.L.:

Observación N° 1: *"El ítem 16, "pintura al agua", su precio referencia no corresponde a su costo.*

Respuesta: Se verificará la observación en la etapa oportuna de Evaluación.

Observación N° 1: *La sumatoria del llamado no corresponde a la sumatoria de las ofertas.*

Respuesta: Se verificará la observación en la etapa oportuna de Evaluación.

Se prosigue el análisis de las ofertas PROSPER S.R.L. Y PINTUPAR S.R.L. a modo de considerar si la mismas cumplen con las documentaciones de carácter sustancial.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:**

Se procede a la verificación de los documentos.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente	PINTUPAR S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la firmas **PROSPER S.R.L. Y PINTUPAR S.R.L.,** cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a las documentaciones de carácter sustancial, por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, a fin de determinar si las ofertas propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

4.2. **ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL**

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **PROSPER S.R.L. Y PINTUPAR S.R.L.,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Adm.
Dirección Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE". ID N° 360.893.

Oferente	PINTUPAR S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Representante Legal	1-STELLA M. NUNES CEDULA RAFAEL G. CORTES BRAÑAS	2-DENYS FEDERICO RICHER SOARES 3-GABRIELA RICHER SOARES
Número de cédula	1- 248946 2- 225569	1- 1147353 2- 1991829
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, para determinar si los precios ofertados por las firmas PINTUPAR S.R.L. y PROSPER S.R.L., se encuentran fuera de los parámetros de la estimación de costos de la Convocante.

	PETROPAR								1) PROSPER S.R.L.					Diferencia Precio Referencial
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total mínimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	
1	PINTURA COLOR AMARILLO SINTETICO	Litros	BALDE	200	350	59.200	11.840.000	20.720.000	ARCALUX	NACIONAL	92.550	18.510.000	32.392.500	56%
2	PINTURA COLOR CERAMICA SINTETICO	Litros	BALDE	180	300	61.233	11.021.940	18.369.900	ARCALUX	NACIONAL	92.550	16.659.000	27.765.000	51%
3	PINTURA COLOR OCRE	Litros	BALDE	100	200	58.383	5.838.300	11.676.600	ARCALUX	NACIONAL	92.550	9.255.000	18.510.000	59%
4	PINTURA COLOR BLACO SINTETICO	Litros	BALDE	50	100	58.857	2.942.850	5.885.700	ARCALUX	NACIONAL	92.550	4.627.500	9.255.000	57%
5	Pintura sintetica CELESTE SINTETICO	Litros	BALDE	250	500	64.300	16.075.000	32.150.000	ARCALUX	NACIONAL	92.550	23.137.500	46.275.000	44%
6	PINTURA COLOR VERDE SINTETICO	Litros	BALDE	50	100	65.633	3.281.650	6.563.300	ARCALUX	NACIONAL	92.550	4.627.500	9.255.000	41%
7	PINTURA COLOR NEGRO SINTETICO	Litros	BALDE	30	50	58.533	1.755.990	2.926.650	ARCALUX	NACIONAL	92.550	2.776.500	4.627.500	58%

Abg. César Morínigo
ASESOR JURIDICO
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE". ID N° 360.893.

8	PINTURA COLOR AZUL SINTETICO	Litros	BALDE	100	150	62.083	6.208.300	9.312.450	ARCALUX	NACIONAL	92.550	9.255.000	13.882.500	49%
9	PINTURA COLOR ROJO SINTETICO	Litros	BALDE	100	200	57.867	5.786.700	11.573.400	ARCALUX	NACIONAL	92.550	9.255.000	18.510.000	60%
10	PINTURA COLOR GRIS SINTETICO	Litros	BALDE	250	500	57.867	14.466.750	28.933.500	ARCALUX	NACIONAL	92.550	23.137.500	46.275.000	60%
11	PINTURA COLOR ALUMINIO	Litros	BALDE	100	200	105.600	10.560.000	21.120.000	ARCALUX	NACIONAL	92.550	9.255.000	18.510.000	-12%
12	PINTURA ALUMINIO	Litros	BALDE	250	500	92.650	23.162.500	46.325.000	ARCALUX	NACIONAL	92.550	23.137.500	46.275.000	0%
13	Rodillo de lana 23CM	Unidad	UNIDAD	100	200	32.333	3.233.300	6.466.600	ATLAS	NACIONAL	29.000	2.900.000	5.800.000	-10%
14	Rodillo de lana 18 CM	Unidad	UNIDAD	100	150	25.000	2.500.000	3.750.000	ATLAS	NACIONAL	29.000	2.900.000	4.350.000	16%
15	Rodillo de PULMAN	Unidad	UNIDAD	100	120	31.333	3.133.300	3.759.960	ATLAS	NACIONAL	29.000	2.900.000	3.480.000	-7%
16	Pintura al agua	Litros	BALDE	100	200	30.383	3.038.300	6.076.600	ATLAS	NACIONAL	123.400	12.340.000	24.680.000	306%
17	Pincel para pintura	Unidad	UNIDAD	100	150	7.880	788.000	1.182.000	ATLAS	NACIONAL	7.000	700.000	1.050.000	-11%
18	Pincel para pintura	Unidad	UNIDAD	100	150	9.400	940.000	1.410.000	ATLAS	NACIONAL	8.400	840.000	1.260.000	-11%
19	Pincel para pintura	Unidad	UNIDAD	50	100	15.437	771.850	1.543.700	ATLAS	NACIONAL	12.000	600.000	1.200.000	-22%
20	Pincel para pintura	Unidad	UNIDAD	50	100	18.993	949.650	1.899.300	COVERTONO	NACIONAL	17.000	850.000	1.700.000	-10%
21	Colorante para pintura color rojo	Centimetros cubicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%
22	Colorante para pintura color negro	Centimetros cubicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%
23	Colorante para pintura color amarillo	Centimetros cubicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%
24	Colorante para pintura color azul	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%
25	Colorante para pintura color verde	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%
26	Colorante para pintura color gris	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%
27	Colorante para pintura color blanco	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%
28	Colorante para pintura color ocre	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE". ID N° 360.893.

29	Colorante para pintura color naranja	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-46%
30	Colorante para pintura color marrón	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	8.705	217.625	435.250	COVERTONO	NACIONAL	6.000	150.000	300.000	-31%
31	Tiner	Litros	BOTELLA	300	600	11.023	3.306.900	6.613.800	POLIPAR	NACIONAL	10.720	3.216.000	6.432.000	-3%
32	Aguarrás	Litros	BOTELLA	300	600	11.480	3.444.000	6.888.000	POLIPAR	NACIONAL	10.720	3.216.000	6.432.000	-7%
						TOTAL ₲	137.754.105	260.564.110			TOTAL ₲	185.595.000	350.916.500	35%

Del análisis realizado, se constata que la oferta de la firma PROSPER S.R.L., el precio referencial preparados por la Convocante; por tanto, se realizó la solicitud de desglose de precios por nota N° 1163/2020, otorgando un plazo de hasta las 15:00h. del 01 de diciembre de 2020.

Llegada la hora y fecha límite, la firma no presenta las documentaciones solicitada, por lo cual la oferta de la firma no puede ser considerada, en base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020. "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", que establece:

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***
(…)
Si el oferente no respondiese la solicitud*, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio* ***ofertado del bien****, obra o servicio,* ***el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…***

Así mismo, por la misma nota, se solicitó documentaciones de carácter formal, la cual no fue respondida por la firma, en la cual se solicitaba las siguientes documentaciones:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2) Autorización autenticada del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al fabricante,
3) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.
   a. IVA General de los años 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.
   b. Formulario 106 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes sólo del IRPC.
   c. Formulario 104 de los años 2018 y 2019 para contribuyentes solo de Renta Personal.

4) Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
5) Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
6) Demostrar la experiencia en ventas de pinturas en general, con contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta)% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años. (2018 y 2019) (AUTENTICADAS)
7) Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de comparas

correspondientes a los contratos y/o facturaciones presentadas.

Ma. Luisa Ayala B
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Ing. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE". ID N° 360.893.

Por tanto, no la oferta de la firma no cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y corresponde, en concordancia con el **Articulo. 63**.- Método de evaluación, del mismo cuerpo legal, que expresa:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato; y, (...) 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por tanto, la firma **PROSPER S.R.L.,** no ha remitido sus documentaciones formales dentro del plazo establecido, y además no da respuesta al desglose de precios solicitado, correspondiendo por tanto la descalificación de la oferta de la firma.

Seguidamente se prosigue con la verificación de desglose de precios de **PINTUPAR S.R.L.:**

	PETROPAR								2) PINTUPAR S.R.L.					Diferencia Precio Referencial
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total minimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total minimo (IVA incluido)	Precio total máximo (IVA incluido)	
1	PINTURA COLOR AMARILLO SINTETICO	Litros	BALDE	200	350	59.200	11.840.000	20.720.000	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	18.000.000	31.500.000	52%
2	PINTURA COLOR CERAMICA SINTETICO	Litros	BALDE	180	300	61.233	11.021.940	18.369.900	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	16.200.000	27.000.000	47%
3	PINTURA COLOR OCRE	Litros	BALDE	100	200	58.383	5.838.300	11.676.600	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	9.000.000	18.000.000	54%
4	PINTURA COLOR BLACO SINTETICO	Litros	BALDE	50	100	58.857	2.942.850	5.885.700	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	4.500.000	9.000.000	53%
5	Pintura sintetica CELESTE SINTETICO	Litros	BALDE	250	500	64.300	16.075.000	32.150.000	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	22.500.000	45.000.000	40%
6	PINTURA COLOR VERDE SINTETICO	Litros	BALDE	50	100	65.633	3.281.650	6.563.300	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	4.500.000	9.000.000	37%
7	PINTURA COLOR NEGRO SINTETICO	Litros	BALDE	30	50	58.533	1.755.990	2.926.650	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	2.700.000	4.500.000	54%
8	PINTURA COLOR AZUL SINTETICO	Litros	BALDE	100	150	62.083	6.208.300	9.312.450	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	9.000.000	13.500.000	45%

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE". ID N° 360.893.

9	PINTURA COLOR ROJO SINTETICO	Litros	BALDE	100	200	57.867	5.786.700	11.573.400	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	9.000.000	18.000.000	56%
10	PINTURA COLOR GRIS SINTETICO	Litros	BALDE	250	500	57.867	14.466.750	28.933.500	TITANLUX	PARAGUAYA	90.000	22.500.000	45.000.000	56%
11	PINTURA COLOR ALUMINIO	Litros	BALDE	100	200	105.600	10.560.000	21.120.000	TITANLUX	PARAGUAYA	125.000	12.500.000	25.000.000	18%
12	PINTURA ALUMINIO	Litros	BALDE	250	500	92.650	23.162.500	46.325.000	TERSUAVE	PARAGUAYA	250.000	62.500.000	125.000.000	170%
13	Rodillo de lana 23CM	Unidad	UNIDAD	100	200	32.333	3.233.300	6.466.600	ROLPAR	PARAGUAYA	25.000	2.500.000	5.000.000	-23%
14	Rodillo de lana 18 CM	Unidad	UNIDAD	100	150	25.000	2.500.000	3.750.000	ROLPAR	PARAGUAYA	20.000	2.000.000	3.000.000	-20%
15	Rodillo de PULMAN	Unidad	UNIDAD	100	120	31.333	3.133.300	3.759.960	ROLPAR	PARAGUAYA	25.000	2.500.000	3.000.000	-20%
16	Pintura al agua	Litros	BALDE	100	200	30.383	3.038.300	6.076.600	VINILATEX	PARAGUAYA	80.000	8.000.000	16.000.000	163%
17	Pincel para pintura	Unidad	UNIDAD	100	150	7.880	788.000	1.182.000	TIGRE	BRASIL	6.000	600.000	900.000	-24%
18	Pincel para pintura	Unidad	UNIDAD	100	150	9.400	940.000	1.410.000	TIGRE	BRASIL	8.000	800.000	1.200.000	-15%
19	Pincel para pintura	Unidad	UNIDAD	50	100	15.437	771.850	1.543.700	TIGRE	BRASIL	15.000	750.000	1.500.000	-3%
20	Pincel para pintura	Unidad	UNIDAD	50	100	18.993	949.650	1.899.300	TIGRE	BRASIL	20.000	1.000.000	2.000.000	5%
21	Colorante para pintura color rojo	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
22	Colorante para pintura color negro	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
23	Colorante para pintura color amarillo	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
24	Colorante para pintura color azul	Centimetros chubicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
25	Colorante para pintura color verde	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
26	Colorante para pintura color gris	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
27	Colorante para pintura color blanco	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
28	Colorante para pintura color ocre	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
29	Colorante para pintura color naranja	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	11.072	276.800	553.600	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-28%
30	Colorante para pintura color marrón	Centimetros cúbicos	POMO	25	50	8.705	217.625	435.250	COLORMIX	PARAGUAYA	8.000	200.000	400.000	-8%

Ing. César Murúnigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

31	Tiner	Litros	BOTELLA	300	600	11.023	3.306.900	6.613.800	PINTUPAR	PARAGUAYA	12.000	3.600.000	7.200.000	9%
32	Aguarrás	Litros	BOTELLA	300	600	11.480	3.444.000	6.888.000	PINTUPAR	PARAGUAYA	11.000	3.300.000	6.600.000	-4%
						TOTAL G	137.754.105	260.564.110			TOTAL G	219.950.000	420.900.000	62%

Por Nota N°1162/2020, de fecha 30 de diciembre, se solicita a la firma su desglose de composición de precios, emplazando a la firma a remitir la respuesta hasta el día

Del análisis realizado, se constata que la oferta de la firma PINTUPAR S.R.L., se verifica que la oferta de la firma excede el referencial de la Convócate en varios Ítems, y principalmente en los siguientes:

12	PINTURA ALUMINIO	Litros	BALDE	250	500	92.650	23.162.500	46.325.000	TERSUAVE	PARAGUAYA	250.000	62.500.000	125.000.000	170%
16	Pintura al agua	Litros	BALDE	100	200	30.383	3.038.300	6.076.600	VINILATEX	PARAGUAYA	80.000	8.000.000	16.000.000	163%

Por tanto, considerando que el precio de la firma supera ampliamente el precio estimado de la Convocante en los Ítems 12 y 16, y que incluso supera la disponibilidad presupuestaria, corresponde descalificar a la oferta de la firma PINTUPAR S.R.L., en base a la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020. "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.", que establece:

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, ***el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:***
(…)
Si el oferente no respondiese la solicitud*, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio* ***ofertado del bien****, obra o servicio,* ***el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada…***

Por tanto, corresponde descalificar a la oferta de la firma PINTUPAR S.R.L., y en consecuencia se declarar desierto el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE"**, conforme a lo establecido en la

Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

…b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

5- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*

Ma. Luisa Ayala
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

*...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*

***c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

En virtud de las consideraciones mencionadas, se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la **LCO 29/2020 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO JOSE TROCHE" ID N° 360.893**, a la oferta **PROSPER S.R.L.** y a la oferta **PINTUPAR S.R.L.,** por no cumplir con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

2. **DECLARAR DESIERTA** a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/2020 ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA PLANTA DE MAURICIO J. TROCHE 360.893, conforme a la Ley N° 2051/03, Art. 30, inciso "b" y "c".**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 02 de diciembre del 2020 a las 12:00 h., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

Es nuestro informe.

Ma. Luisa Ayala B.
Ingeniera Industrial
Petropar M. J. Troche

Abg. Marcos Rodríguez
Dpto. Jurídico Administrativo
Dirección Jurídica - PETROPAR

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR